



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0348**
NEUQUEN, **08 JUN 2018**

VISTO:

El expediente OE N° 2129-M/2018, la Ordenanza N° 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio y Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por el expediente de marras se lleva adelante una Adecuación Presupuestaria en las Actividades: "Catastro Urbano, Georref. Cartografía Y Sist. Inf. Geográfica" y "Ejecuciones Contravencionales" dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, en virtud de llevar adelante la adquisición de impresora Láser con destino a la Dirección de Ejecuciones Fiscales y la adquisición de una Computadora con Microprocesador Intel con destino a la Dirección de Catastro, los que fueron autorizados mediante Solicitudes de Compra n° 52679/D y 52657/D;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez Millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en la Partida Principal "Bienes de Consumo y Bienes de Capital, de la Actividad: "Catastro Urbano, Georref. Cartografía y Sist. Inf. Geográfica", como así también créditos y débitos de las partidas "Servicios y Bienes de Capital", de la Actividad: "Ejecuciones Contravencionales" ambas dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, sin modificar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Urbana
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo
<i>Actividad:</i>	Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica

13,000


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0348/18

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Total Curso Acción	Fiscalización Urbana	13,000
		13,000
<i>Curso de Acción:</i>	Ejecuciones	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Ejecuciones Contravencionales	8,000
		8,000
Total Curso Acción	Ejecuciones	8,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	21,000
--------	--	--------

TOTAL DEBITO		21,000
--------------	--	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica	13,000
		13,000

Total Curso Acción	Fiscalización Urbana	13,000
<i>Curso de Acción:</i>	Ejecuciones	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Ejecuciones Contravencionales	8,000
		8,000
Total Curso Acción	Ejecuciones	8,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	21,000
--------	--	--------

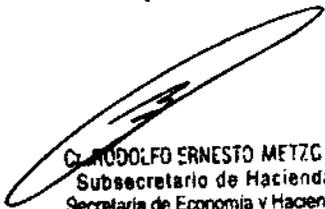
TOTAL CREDITOS		21,000
----------------	--	--------

ARTICULO 3º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782.-

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

es copia

fdo: Artaza


 C. RODOLFO ERNESTO METZGER
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Economía y Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2187</u>
Fecha <u>15</u> / <u>06</u> / <u>2018</u>